

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. LENTXU RUBIAL CACHORRO

celebrada el jueves, 4 de octubre de 2007

ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar el Proyecto de ley por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. (621/000109).

Designar las ponencias que informen los siguientes proyectos de ley:

— De medidas en materia de seguridad social. (621/000118).

— Por la que se modifica el texto refundido de la ley del estatuto de los trabajadores, aprobado por el real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en materia de información y consulta de los trabajadores y en materia de protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario. (621/000121).

Se abre la sesión a las trece horas y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, se abre la sesión. Antes de comenzar voy a solicitar una ampliación del orden del día, si están los grupos conformes, con el fin de designar ponencia para el proyecto de ley de reforma de la Seguridad Social, que ha entrado ya en el Senado, y para

el proyecto de ley de modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/995.

¿Están de acuerdo? (*Asentimiento.*)

DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE RECONOCEN LAS LENGUAS DE SIGNOS

ESPAÑOLAS Y SE REGULAN LOS MEDIOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN ORAL DE LAS PERSONAS SORDAS, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SORDOCIEGAS (621/000109).

La señora PRESIDENTA: Según el informe de la Ponencia todas las enmiendas pasan a comisión. (*La senadora Quesada Bravo pide la palabra*)

Senadora Quesada, tiene la palabra.

La señora QUESADA BRAVO: Gracias, señora presidenta.

A mí me queda una duda porque en la Ponencia creo que el resultado de la votación fue doce a favor y doce en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y las del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos ningún grupo las apoyó y, por tanto, suponía que no se habían aceptado.

El señor LETRADO: El informe de Ponencia no ha incorporado ninguna enmienda, pero se debaten todas en comisión.

La señora PRESIDENTA: Hay, como todos saben, dieciséis enmiendas, de la 1 a la 10, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, y de la 11 a la 16, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Turno a favor de las enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

Habrà, luego, un turno en contra de los dos intervinientes que van defender sus enmiendas.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señora presidenta.

Estamos debatiendo un proyecto de ley deseado y ansiado por un colectivo importante de personas de nuestro país que tienen discapacidad auditiva, son sordas de nacimiento, e incluso a esa sordera se le une una deficiencia visual importante, y son sordociegas. Estas personas tienen verdaderos problemas para poder comunicarse y han venido demandando el reconocimiento implícito de la lengua de signos como medio de comunicación.

El 27 de enero de 2006, se publicó en el Congreso de los Diputados el proyecto de ley, siendo objeto en su momento de 321 enmiendas formuladas por los distintos grupos parlamentarios y, el 19 de junio de 2007, si no me equivoco, la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados emitió su dictamen, introduciendo aspectos importantes de mejora en el texto inicial de la ley, a través del consenso alcanzado entre los distintos grupos parlamentarios, con el ánimo, desde luego, de articular un proyecto de ley que fuera adecuado y coherente, con el reconocimiento de unos derechos que les asisten como personas y dado que forman parte de nuestra sociedad; no son derechos que tienen por tener esas discapacidades, sino que les asisten como a cualquier ciudadano o ciudadana.

El 28 de junio de 2007, el pleno del Congreso de los Diputados aprueba por unanimidad este proyecto de ley y lo remite al Senado.

En esta Cámara, este grupo parlamentario ha presentado una serie de enmiendas, pero que no vamos a hacer causa de ellas ni nos vamos a centrar en una defensa a ultranza de las mismas, porque el único objetivo que tienen es, en cierto modo, dar un toque de atención más bien sobre la necesidad de dotar al proyecto de ley de coherencia interna en lo que es el contenido del texto. En el proyecto de ley de forma indistinta se hace referencia a lengua de signos españolas o a lenguas de signos y/o lenguas de signos de comunidades autónomas allá donde las hubiere. Por tanto, creo que dotar de coherencia interna al proyecto de ley hubiera implicado que esas matizaciones se hubieran recogido en todo el texto del proyecto y no en determinados apartados del articulado, como pueden ser transporte o sanidad; en educación hay momentos en los que se recoge y en otros momentos no etcétera. Es decir, si este grupo parlamentario, ha presentado una serie de enmiendas que son prácticamente idénticas a algunas de las que en su momento se plantearon en el Congreso de los Diputados, es debido a esto.

Aunque en el preámbulo, y en el trámite de Ponencia lo hemos estado comentando, se recoge que la referencia a las lenguas de signos españolas ha de entenderse como la lengua de signos española y, también, las otras lenguas de signos que puedan existir en las comunidades autónomas. Si bien la ley ya recoge implícitamente la lengua de signos catalana, reconocida también en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, tendríamos que haber sido capaces, también en el Congreso, de dotarle de coherencia interna.

Quiero que sepan todos los grupos parlamentarios que, desde luego, nuestro grupo parlamentario no tiene en mente demorar la aprobación de la ley. Quiere que entre en vigor a la mayor brevedad posible porque, aunque no sea responsabilidad de esta Cámara, desde su entrada en el Congreso hasta el día de hoy han pasado casi dos años. En ese sentido —y repito que en esa tardanza esta Cámara no tiene más responsabilidad que el actual proceso de tramitación—, creo que es hora de aprobar la ley de forma definitiva.

Mi comentario respecto a las enmiendas que hemos mantenido tenía como objetivo dar un toque de atención sobre la necesidad de dotar de cierta coherencia interna a los textos de las leyes; es decir, no se puede hacer referencia a determinadas cuestiones en unos aspectos y en otros no. Dicho esto, señora presidenta, anuncio que este grupo parlamentario va a retirar las enmiendas, no las va a someter a votación.

No obstante, quiero lanzar un mensaje a quienes en el Congreso buscan el consenso con el ánimo de mejorar la situación del colectivo concreto al que se refiere este proyecto de ley —y en otro momento se tratará de otros colectivos—, en el sentido de transmitirles que han de tener en cuenta que las leyes se tramitan en el Congreso y en el Senado, por lo que hay que intentar dar cierta coherencia interna al contenido de la ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Loroño.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Juan para la defensa de sus enmiendas.

El señor JUAN SANZ: Muchas gracias, señora presidente.

Nosotros, por supuesto, apoyamos esta ley, aplicación de la Ley 5/2003, de 3 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que ya expresamente mencionaba que en el plazo de dos años habría de regularse a través de la lengua de signos y de medios de apoyo a la comunicación oral.

Por lo tanto, somos partidarios de que se tramite con la mayor urgencia posible porque ya entonces se marcaba el plazo de dos años, largamente superado, como muy bien ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Si tenemos en cuenta que el 27 de enero de 2006 fue publicada en el Congreso, vemos que se han superado con creces esos dos años a contar desde el año 2003.

En definitiva, es una ley muy importante porque se refiere a un grupo de personas muy numeroso y con necesidades especiales, y con esta ley se pone en valor a unas personas que necesitan de una mayor atención; es más, esta ley facilita el impulso de todas las asociaciones representativas de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas. Por ello, realmente deseamos que esta ley salga con el voto unánime y el consenso de todos, como parece que va a ser, y sobre todo con la mayor agilidad y rapidez posible.

Nosotros presentamos diez enmiendas que, en línea con lo que ya anunció el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, mantenemos en el Senado para tratar de mejorar y enriquecer el texto de la ley. Aunque esa era nuestra voluntad, teníamos un ánimo superior: el consenso y evitar cualquier tipo de demora. Por lo tanto, igual que ha manifestado la anterior interviniente, vamos a retirar todas las enmiendas.

Con estas enmiendas —y voy a referirme a ellas de forma muy sucinta— tratábamos de marcar unos plazos para permitir la efectividad en los tiempos, siempre con la mejor disposición de transaccionar los plazos.

Asimismo, habíamos presentado dos enmiendas en relación a un grupo con especiales necesidades: las personas sordo-ciegas. En este sentido, en una de ellas planteábamos un título nuevo para dar relevancia y apoyo a estas personas, como ya se recoge en la disposición adicional sexta y en el propio preámbulo.

En definitiva, vamos a retirar nuestras enmiendas, incluso la que hace referencia a los mediadores, una figura necesaria para complementar la de los guías-intérpretes.

Hacemos esto en aras al consenso y a la agilidad de una ley que da respuesta satisfactoria a las demandas de las personas beneficiadas, pero ya anunciamos que en su momento presentaremos una proposición de ley que haga referencia a este colectivo de personas sordo-ciegas.

Felicitemos a todos los grupos por el buen clima reinante, en atención siempre a las personas que hemos mencionado repetidamente. Nuestra posición se dirige a la consecución de ese consenso y de la mayor rapidez posible en su trámite, y parece que la semana que viene ya podrá debatirse en el Pleno e, inmediatamente después, ser publicada.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, por el buen entendimiento de esta comisión.

No hay turno en contra, puesto que han sido retiradas las enmiendas.

Supongo que el texto puede ser aprobado por unanimidad, con lo cual tampoco hace falta someterlo a votación.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobado. (*Varios señores senadores piden la palabra.*)

Si quieren, abrimos un turno de portavoces.

Tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señora presidenta.

Me reservo para el Pleno de la semana que viene.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora BURGÚES.

La señora BURGÚES BARGUÉS: Agradezco la voluntad que ha habido por parte de todos los grupos políticos para conseguir que esta unanimidad que se logró en el Congreso también hayamos podido tenerla aquí en el Senado. Seguro que las personas afectadas por esta discapacidad —sordas o sordo/ciegas—, que han estado trabajando durante mucho tiempo y que habían logrado esta unanimidad en el Congreso, están satisfechas de haberla podido alcanzar en el Senado. Esto es positivo y agradezco la voluntad de los dos grupos que han presentado enmiendas que las hayan retirado para lograr esta unanimidad.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Pido disculpas al senador Tuñón porque, como es nuevo en la Cámara, no le he dado la palabra en el turno que le correspondía.

Tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Muchas gracias, presidenta.

Dado que el Grupo Parlamentario Mixto no ha presentado ninguna enmienda, no tengo más que sumarme a las felicitaciones porque esto salga adelante.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Tuñón.

Tiene la palabra, la senadora Pérez Lapuente.

La señora PÉREZ LAPUENTE: Gracias, presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista tampoco presentó enmiendas a esta ley en aras de tener el mismo consenso que se había producido ya en el Congreso de los Diputados. Agradecemos y aplaudimos la iniciativa del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y del Grupo Parlamentario Popular de retirar las enmiendas.

Nos felicitamos por esta ley, pero sobre todo quiero felicitar a las asociaciones y entidades representativas de las personas sordas porque hoy ven reconocidos sus derechos y sus años de reivindicación para conseguir esta ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Pérez Lapuente.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Contreras Olmedo.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Muchas gracias.

Debo unirme, como no puede ser de otra manera, al resto de los portavoces que han intervenido. Hoy nos felicitamos todos, es un día grande para este colectivo de discapacitados que lo venían demandando pero, terminando con las felicitaciones y poniéndole un pequeño toque agrio, he de decir que la demora —como se ha dicho antes— no se ha producido en esta Cámara, sino por los dos años que se ha quedado paralizada en el Congreso. Que quede suficientemente claro que nuestro espíritu ha sido el de colaborar para evitar que se rompiera ese consenso y para que hoy estemos, parece ser, todo contentos y felicitándonos por este nuevo proyecto de ley que verá la luz próximamente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

DESIGNAR LAS PONENCIAS QUE INFORME LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

— DE MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (621/000118).

— POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1995, DE 24 DE MARZO, EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASALARIADOS EN CASO DE INSOLVENCIA DEL EMPRESARIO (621/000121).

La señora PRESIDENTA: Tal como se ha modificado el orden del día, vamos a designar ponentes para dos leyes nuevas que han entrado en la Cámara: la ley de reforma de la Seguridad Social y la ley de modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se pasarán los nombres al letrado con el fin de no tener que convocar una comisión solo para eso. En el caso de los grupos minoritarios son los portavoces y quedan por designar por parte del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular las personas cuyos nombres, deberán comunicar al letrado, señor Marín.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y veinticinco minutos.